GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2023 09:09:18 -05:00

Trujillo, 21 de Junio del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000322-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Hoja de Envio N° 0001-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGCA-ZCM de la Subgerencia de Competitividad Agraria referido a los documentos que remite la Municipalidad Distrital de Paijan, donde solicita conformar el Comité de Organización y autorización para la "Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Ganadera y Artesanal Paijan 2023".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, mediante solicitud sin número de fecha 12 de junio de 2023, y documentos que se acompañan como son **Resolución de Alcaldía N° 229-2023-MDP**, **Reglamento Interno** de La "Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Ganadera y Artesanal Paijan Tierra Fertil 2023", remitidos por su presidente donde solicita el reconocimiento y autorización para desarrollar la Feria a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio de 2023 en el Campo Deportivo Chuin, ubicado en el sector Chuin, del distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento La Libertad.

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG precisa que el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos.

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, con la visación de la Subgerencia de Competitividad Agraria y Asesoría Jurídica.

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2023 09:07:43 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2023 08:41:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KLQIDJG**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER el Comité Organizador de la "Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Ganadera y Artesanal Paiján Tierra Fertil 2023"** a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de junio de 2023 en el Campo Deportivo Chuin, ubicado en el sector Chuin, del distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento La Libertad , conformado por:

Presidente	: Richard Allinson Zavaleta Guarniz
Secretaria	: Angie Nataly Romero Chavez
Miembro	: Luigi Alberto Padilla Leon
Miembro	: Lourdes Sugheyt Valderrama Rojas
Miembro	: Edgar Jhancarlos Castillo Huacha
Miembro	: Emperatriz Verónica Rodriguez Chirinos
Miembro	: Juan Gabriel Saldaña Vasquez
Miembro	: Victor Jhonny Carril Goicochea
Miembro	: Rocio Marleni Estela Velasquez
Miembro	: Stefany Castro Rubio
Miembro	: Lili Virginia Ascoy Fernandez
Miembro	: Victor Cesar Torres Bernal
Miembro	: Roberto Carlos Aguilar Correa
Miembro	: Ethel Jerifer Diaz Zuñiga
Miembro	: Irene Zulema Mireya Ganoza Diaz
Miembro	: Alvaro Paul Gallo Lezama

ARTICULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** la realización de la de la "Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Ganadera y Artesanal Paijan Tierra Fertil 2023" a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de junio de 2023 en el Campo Deportivo Chuin, ubicado en el sector Chuin, del distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento La Libertad.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Organizador de la "Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Ganadera y Artesanal Paijan Tierra Fertil 2023" dentro de los 30 días calendarios siguientes a la finalización del evento, presentará a esta Gerencia Regional de Agricultura un informe acerca de los resultados de su gestión.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KLQIDJG**